

Ibagué, Enero 23 de 2026

Luis Martinez
23-01-2026
3:00 P.m.

Ingeniero:
ROBERTO SANTOFIMIO VARON
Gerente General
IBAL S.A. E SP. OFICIAL
Ciudad

ASUNTO: Propuesta Económica Invitación a cotizar No. 067 del 20 de enero de 2026.

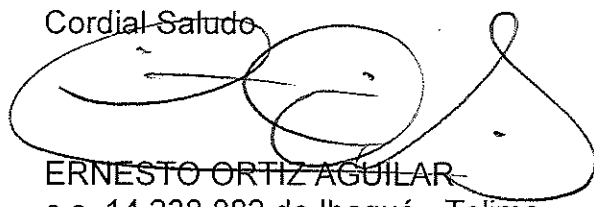
Respetado Ingeniero Santofimio,

De manera atenta me permito allegar la propuesta económica para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

De antemano agradezco el haber considerado mi nombre para invitarme a presentar propuesta de servicios profesionales para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales como abogado; en tal sentido manifiesto que:

- 1) *Acepto las condiciones de contratación propuesta por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A: E.S.P. OFICIAL contenidas en la invitación No. 067 de 2026.*
- 2) *Manifiesto bajo la gravedad que implica el juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que me impida contratar con la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A: E.S.P. OFICIAL.*
- 3) *Acepto el valor propuesto por honorarios de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000,00) M/CTE, en pago de Actas parciales mensuales.*
- 4) *Conforme al RUT pertenezco al régimen simplificado. Conforme a su invitación, me permito adjuntar los documentos relacionados en el acápite de la invitación "No.067 de 2026 "DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA" Numeral 1. Al 17.*

Cordial Saludo



ERNESTO ORTIZ AGUILAR
c.c. 14.238.882 de Ibagué - Tolima
T.P. 195.953 Concejo de la Judicatura
Celular 315-349-7900

Anexo lo enunciado en cincuenta y cuatro (54) folios

Ibagué, 23 de Enero de 2026

Ingeniero:
ROBERTO SANTOFIMIO VARON
Gerente General
IBAL S.A. E SP. OFICIAL
Ciudad

Referencia: Oferta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en respuesta a la invitación a ofertar No. 067 de fecha 20 de enero de 2026.

Por medio de la presente me permite presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, manifestando lo siguiente:

Manifiesto que acepto las condiciones de contratación propuestas por el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en la invitación No. 067 de fecha 20 de enero de 2026.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en casual de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses que me impida contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Manifiesto que ejecutaré el objeto contractual propuesto por un valor mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000), Incluyendo Impuestos y retenciones de ley.

Manifiesto que pertenezco al régimen simplificado o no responsable de IVA,

Para los fines pertinentes y acogiendo los requerimientos contenidos en la invitación de la referencia, me permito adjuntar los siguientes documentos:

- 1) *Carta de aceptación de las condiciones contractuales.*
- 2) *Formato hoja de vida Sigep II*
- 3) *Fotocopia de título de bachiller acta individual de grado, título de abogado, acta individual de grado, acta de posgrado en la modalidad de especialización y maestría.*
- 4) *Copia de la tarjeta profesional T.P. 195.953 Concejo de la Judicatura*

- 25) *Certificación Laboral de la dirección de Talento Humano Alcaldía de Ibagué del 28-02-2024*
- 26) *Certificación Laboral de la Oficina de Contratación del Municipio de Ibagué, contrato de prestación de servicios No. 1952 del 27-01-2022, del 26-07-2022*
- 27) *Certificación de la Secretaria General Encargada del Honorable Concejo Municipal de Ibagué- Tolima Colombia legalmente posesionado desde el 02 de enero de 2016 periodo constitucional 2016-2019 y elegido y posesionado del 02 de enero de 2012 para el periodo de 2012-2015 cumpliendo funciones propias del cargo en calidad de CONCEJAL ELECTO, del 25-01-2024*
- 28) *Declaración Extra juicio No. 251 del 02-05-2025*
- 29) *Certificado Laboral No. 2022-1407 de la Dirección de talento Humano Alcaldía de Ibagué del 14-12-2022*
- 30) *Certificación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, del 16-01-2025*

Cordial Saludo

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, positioned above the printed name.

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
c.c. 14.238.882 de Ibagué - Tolima
T.P. 195.953 Concejo de la Judicatura
Celular 315-349-7900



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ortiz	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Aguilar	NOMBRES Ernesto	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 14238882	GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 14238882	D.M. 38
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 02 AÑO 1962 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUÉ		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 4F 35A 48 Barrio Nacional PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUÉ TELÉFONO 2611118 EMAIL ortizernesto18@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1995	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	12	2012	
PREGRADO	10	X		ABOGADO	06	2010	195953

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGÜE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	27	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO		DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN CALLE 9 2 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA		MUNICIPIO IBAGÜE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2632730		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	18	Mes	03	Año	2025	Día	17	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO		DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL						DIRECCIÓN CARRERA 3 6 94					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2611182			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2025	Día	20	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 9 No. 2-59 PISO 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6082770788			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO 06			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 9 No. 2 -59 PISO 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	11	Año	2024	Día	20	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOADO DESPACHO			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 9 5 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2611182			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	11	Año	2024	Día	19	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 9 No. 2-59 PISO 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2024	Día	19	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 9 2- 59 PISO 1						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GESTORA URBANA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5166785			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1045 JEFE DE OFICINA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO					DIRECCIÓN CALLE 19 CARRERA 3 ESQUINA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	11	Año	2022	Día	02	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OFICINA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE AMBIENTE					DIRECCIÓN CALLE 9 2-59 PISO 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	08	Año	2022	Día	11	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OFICINA			DEPENDENCIA ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CALLE 9 2-59 PISO 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166755812			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES			DEPENDENCIA 4112.20. DESPACHO DEL SECRETARIO DE AMBIENTE AGUA Y CAMBIO CLIMATICO					DIRECCIÓN CALLE 9 2-59 PISO 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2618811			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CONCEJAL			DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ					DIRECCIÓN CARRERA 9 No. 2-59 PISO 2						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 2611136			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	01	Año	2012	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONCEJAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 9N * 2 -59 Alcaldía de Ibagué Piso 2			

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE, SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento

23-01-2016. Ibagué

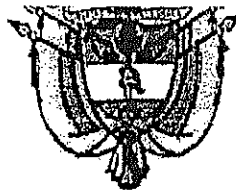
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Nocturno Martín Heidegger

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, según
Resolución No. 421 del 21 de febrero de 1900

Confiere a:

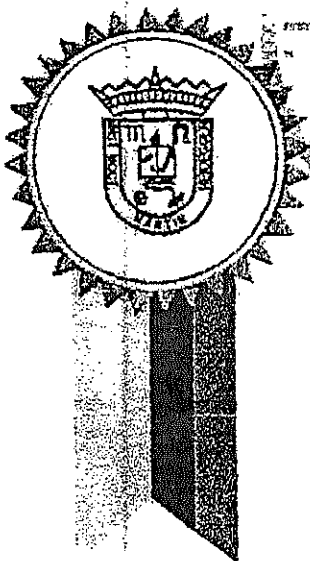
Ernesto Ortiz Aguilar

Identificado (a) con C.C. No. 14'238.882 Expedida en Ibagué

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes



Bogotá, D.C., a 2 de Dic de 1995

RECIBIDO

Unido al folio 03 Libro de Registro No. 3

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de Diciembre de 1995

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según decretos 921 del 6 de Mayo de 1904,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1993, de la Presidencia de la República.



INSTITUTO NOCTURNO MARTIN HEIDEGGER

CRA. 16A No. 30 - 17 TEL.: 232 00 17 Teusaquillo BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 4820 Inscripción DANE 31100130117

Acta Individual de Grado

En la ciudad de BOGOTA, D.C., a los 2 días del mes de Diciembre del año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretarías en la Rectoría del INSTITUTO NOCTURNO MARTIN HEIDEGGER, institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA FE DE BOGOTA, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según resolución No. 421 del 21 de FEBRERO de 1990.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ORTIZ AGUILAR ERNESTO

Nombres y Apellidos

C.C. T.I. No. 14.238.882

de Ibague

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 07 Folio No. 07 de fecha 2 Diciembre de 1995 que consta de 45 alumnos que comienza con el nombre de BARRIOS GOMEZ CRUZ ANGELA MARIA y se cierra con el nombre de VIVAS CRUZ MERCEDES
Firmada y sellada por LUZ ADELA ZAMBRANO CURAACA (Rector) y ELSY USCATEGUI SANCHEZ (Secretaría).

Dada en BOGOTA, D.C., a los 12 días del mes de Diciembre de 2003

Firmada y Sellada

LUZ ADELA ZAMBRANO CURAACA

C.C. No. 9.835.491.835 Usme

ELSY USCATEGUI SANCHEZ

C.C. No. 14.439.642 Usaquén.



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presenta el título: Licenciado en Educación, con especialización en Educación Indígena.
Resolución No. 1017 de 1974 de la Secretaría de Educación Nacional.
Resolución No. 1104 de 1975 de la Secretaría de Educación Nacional.

En atención a que

ERNESTO ORTIZ AGUILAR

con cédula de ciudadanía No. 14.238.882 de Ibagué (TOL.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Ibagué el día 15 de Septiembre de 2010

[Firma]
Director(a) Sede

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

[Firma]
Registros y Diplomas

Folio No. 32

Libro de Registros No. 26

Ibagué

el día 15 de Septiembre de 2010



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución Jurídica, Verificación 24197 del 20 de diciembre de 1993 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 101 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1650 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 133

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA: DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 181843400007300101100

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - IBAGUE

En atención a que ERNESTO ORTIZ AGUILAR

con cédula de ciudadanía No. 14,238,882

de IBAGUE (TOL.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 08 en sesión del día 27 de JULIO

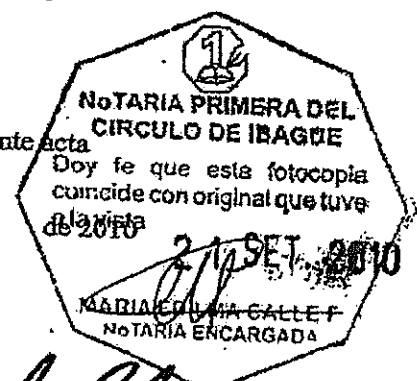
Para constancia se suscribe por

CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ A.
Decano(a) Facultad

IVAN MELO DEL VASTO
Director(a) Seccional

Gloria Patricia Rave
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSTGRADO No. 893-IAC-2013

En la ciudad de Ibagué, a los Dieciocho (18) del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno ERNESTO ORTIZ AGUILAR con documento de identificación No. 14238882 de IBAGUÉ, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 14963, se le hizo entrega del diploma 15022 que le confiere el título de

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO

(FDO.) Decano y Director del Posgrado, JULIO CÉSAR URIBE ACOSTA

Es fiel copia tomada de su original.

Ibagué, 18 de Mayo de 2013

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 113 JIIPD - Libro 2
Del 18 de Mayo de 2013

15



REPUBLICA DE COLOMBIA

SAJIA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA DE IDENTIFICACION DE ABOGADO



NOMBRE
ERNESTO
VALLEJOS
ORTIZ AGUILAR

PRESENTE CON
DAMA ALEXANDRA HERRERA BOLA

UNIVERSIDAD
COOP. DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
15/09/2010

CONSEJO SECCIONAL
TOLIMA

CEDULA
14238922

FECHA DE EXPIRACION
14/10/2010

TARJETA N°
196623

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y REEXAMENES DE IDENTIFICACION CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1994
 Y EL ACUERDO 180 DE 1999

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
 FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS

CERTIFICADO N.º: 108786

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ERNESTO ORTIZ ACUILAR**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 14238882**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	14/10/2010	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	195953	14/10/2010	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de enero de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado(a) con número de documento **14238882** y tarjeta profesional No. **195953**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 22 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc4d5de8a12438d93199f10f48c92d3eb9998aa50a520ab25f4287fea8294c79**

Documento generado en 22/01/2026 08:18:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

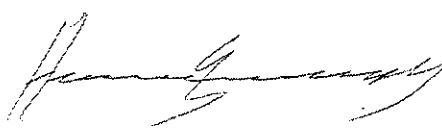
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 16:09:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14238882
Código de Verificación	14238882260106160902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287789832



PIB

16:08:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNESTO ORTIZ AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14238882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:02 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **14238882**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ AGUILAR ERNESTO**

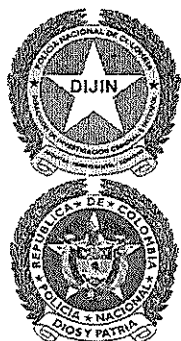
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 04:10:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14238882** y Nombre: **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131877594**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14238882 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 08:27 PM



Código Verificación: V1QRYS7MBK

Válida hasta: 23/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:41:16 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14238882**, Apellidos y Nombres **ORTIZ AGUILAR ERNESTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Ibagué**, con NIT **800113389-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14801806486			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 4 2 3 8 8 8 2		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	
				14. Buzón electrónico 9	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 4 2 3 8 8 8 2	
27. Fecha expedición 1 9 8 0 0 5 1 3		28. País COLOMBIA		29. Departamento Tolima 1 6 9	
30. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1		31. Primer apellido ORTIZ		32. Segundo apellido AGUILAR	
33. Primer nombre ERNESTO		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Tolima 7 3		40. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
41. Dirección principal CR 4 F 35 A 48 BRR NACIONAL					
42. Correo electrónico ortizernesto18@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 3 4 9 7 9 0 0			
		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 9 1 7		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código 6 1 1 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2021 - 12 - 16 / 09 : 37: 06					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ORTIZ AGUILAR ERNESTO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Bogotá, Enero / 6 de 2026

24
Salud Total EPS

Señor (a): ERNESTO ORTIZ AGUILAR
CC. 14238882
CR 4 F 35A 48 BRR NACIONAL
IBAGUE

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 1 de 2015, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos** en www.saludtotal.com.co o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

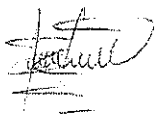
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERNESTO ORTIZ AGUILAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **14238882**, se encuentra afiliado/a desde **27/10/1975** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VERIFICADO
VIGILADO
AUTENTICADO
DE COLOMBIA

27

2:37



VoLTE

5G



BBVA P...

bbva.com.co



BBVA

Pago exitoso

\$2.401.800,00

22 ene, 2026-2:37:21 PM

Producto o

Pago de la Planilla de aportes con
clave: 9498283756

servicio

APORTES EN LINEA

Pagaste con

Cuenta de Ahorro

*151

Código de confirmación

119191

(CUS)

IP

191.156.115.14



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección
CC 1423882		ORITZ AGUILAR ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CAA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL
CITY			Teléfono		
			311 1111		
CITY			Exonerado SEHA e ICBF		
			No		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION					
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Banco	Pago
Pensión Salud	Pago	Planilla	Planilla	2026/02/19	2026/01/22
2026-01	1191925	1		BAICO BBVA COLOMBIA S.A.	
			Días Mora		
			0		
			Valor		
			\$2,401,800		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES											
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD		
No	Identificación	Nombre	Ingresos	Retenciones	Exoneraciones	IBC	Aporte	Código	IBC	Aporte	Código
SICUENSA FARMACUTICA (Afiliaados)											
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliaados)											
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliaados)											
1	1423882	ORITZ ERNESTO									
Total Afiliaados (1)											



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DIV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES ADICIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$1.360.000	\$0	\$0	\$1.360.000	
ARL ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$41.800	\$0	\$0	\$41.800	
EPS ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EP-002	800.130.907	4	1	\$1.000.000	\$0	\$0	\$1.000.000	
TOTAL				1	\$2.401.800	\$0	\$0	\$2.401.800	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TITULO DE CIUDADANIA

14.238.882
ORTIZ AGUILAR

ERNESTO

ARMANDO


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1962.

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

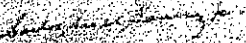
M

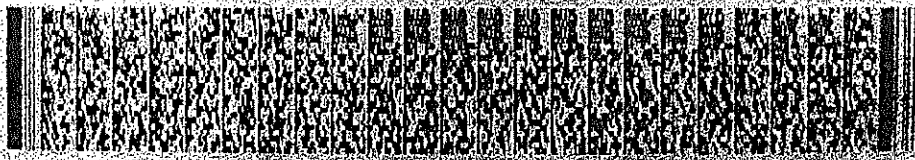
SEXO

13-MAY-1980 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEL HECHO


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2900100-00268349 M 0014238882-20101001

0024210546G 2

6350912771



SERVICIOS PROFESIONALES DEL TOLIMA SERPROTOL S.A.S
NIT. 900.548.008-6
Calle 11 # 1 - 92 Consultorio 201 - EDIFICIO CENTRO DE ESPECIALISTAS Ibagué - Tolima
Cel: 313 830-3430 - 3015058850 - Tel: 2616864
Email: serprotol@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 9.558

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
23	01	2024	IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA)	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES CONTADO				EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: GC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ORTIZ AGUILAR ERNESTO				Genero	Edad	Documento de Identificación	
				MASCULINO	61 AÑOS 11 MESES 3 DÍAS	CC	14238882
Apellidos y Nombres						Tipo	Número
Carga							
ABOGADO							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)							
Observaciones: NO APLICA							
NO APLICA		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA MANIPULAR ALIMENTOS					
NO APLICA		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA TRABAJO EN ALTURAS					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:							
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verdaderas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
Nombre: QUINTERO PIÑEROS OSCAR ARTURO				Nombre: ORTIZ AGUILAR ERNESTO			
R. N.: 35/03/01/2020 L.S.O.:				Código de Seguridad			
				U33A1G9558			
				CC: 14238882			

CERTIFICACION

Por medio del presente documento CERTIFICO que ACEPTO y me ACOJO a las políticas de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud , participar en programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acojo los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**.

Lo anterior en el marco de la invitación a contratar No. 067 del 20 de enero de 2026 y el contrato de prestación de servicios profesionales que pueda llegar a celebrarse, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**.

Ibagué, enero 23 de 2026

Cordial Saludo



ERNESTO ORTIZ AGUILAR

c.c. 14.238.882 de Ibagué - Tolima
T.P. 195.953 Concejo de la Judicatura
Celular 315-349-7900

33
Ibagué, Enero 23 de 2026

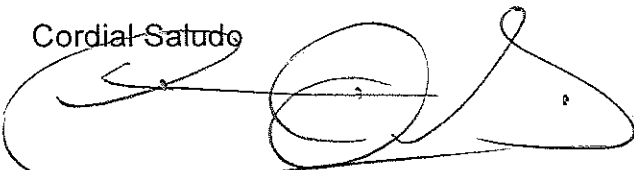
Ingeniero:
ROBERTO SANTOFIMIO VARON
Gerente General
IBAL S.A. E SP. OFICIAL
Ciudad

ASUNTO: Certificación Solicitada Inhabilidades Invitación a cotizar No. 067 del 20 de enero de 2026.

Respetado Ingeniero Santofimio,

En mi calidad de profesional, me permito certificar bajo la gravedad que implica el juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades y/o conflicto de intereses de tipo penal o disciplinario, a su vez a la presentación de la oferta no tengo deudas con entidades del Municipio de Ibagué, ni con la Contaduría Pública que me impida contratar con la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para la prestación de las actividades relacionadas en el contrato de prestación de servicios profesionales servicios profesionales que pueda llegar a celebrarse, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

Cordial Saludo



ERNESTO ORTIZ AGUILAR
c.c. 14.238.882 de Ibagué - Tolima
T.P. 195.953 Concejo de la Judicatura
Celular 315-349-7900

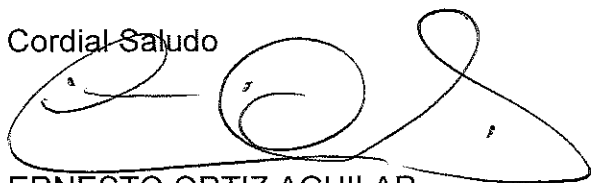
CERTIFICACION

Por medio del presente documento CERTIFICO que cuento con el equipo de cómputo y equipo tecnológico que me permiten desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato.

Lo anterior en el marco de la invitación a contratar No. 067 del 20 de enero de 2026 y el contrato de prestación de servicios profesionales que pueda llegar a celebrarse, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"**.

Ibagué, enero 23 de 2026

Cordial Saludo

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'E' followed by a circular flourish and a long horizontal stroke.

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
c.c. 14.238.882 de Ibagué - Tolima
T.P. 195.953 Concejo de la Judicatura
Celular 315-349-7900



EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que el Doctor Ernesto Ortiz Aguilar, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 14.238.882 de Ibagué Tolima, laboró en la Gestora Urbana de Ibagué desde el 13 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, desempeñando el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, Código 006, Grado 12, con vinculación de Libre Nombramiento y Remoción según Resolución de Gerencia N° 007 del 13 de enero del 2023 y acta de posesión de la misma fecha. Quien desempeñó las siguientes funciones:

- Asumir la representación legal de la entidad, en virtud de mandato especial por parte de la Gerencia o Junta Directiva en los eventos estrictamente necesarios y asesorar a la Gerencia General en la defensa jurídica de la entidad.
- Revisar jurídicamente los actos administrativos que se proyecten en las dependencias de la entidad para la firma del Gerente.
- Realizar el respectivo seguimiento, control y vigilancia de todos los procesos judiciales, acciones constitucionales y demás procesos de carácter legal en contra de la entidad y los impulsados por la misma, desde el momento de su notificación hasta la culminación de la etapa de primera instancia y/o segunda instancia.
- Coordinar, controlar y ejecutar los asuntos que le delegue el Gerente de la Gestora.
- Emitir conceptos y brindar asesoría de carácter jurídico a solicitud de las demás dependencias de la entidad.
- Estudiar y resolver los asuntos de orden jurídico, legal y contractual que se presenten en la empresa.
- Proferir los actos administrativos de adopción de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales y realizar seguimiento al cumplimiento por parte de la empresa de los fallos judiciales.

- Verificar y suscribir los diferentes documentos y minutas en desarrollo del proceso de contratación y en caso de incumplimiento realizar los respectivos requerimientos y procesos.
- Revisar jurídicamente los documentos que surjan en las diferentes etapas de los procesos contractuales de selección pública.
- Velar por la publicación de los procesos contractuales en el sistema de Información o plataforma que se requiera.
- Dar aprobación a las garantías y demás requisitos exigidos para la legalización de los contratos que se suscriban con ocasión al Estatuto General de Contratación.
- Asesorar en el desarrollo de los diferentes contratos que realice la Empresa.
- Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Actuar y asistir a las reuniones de la Junta Directiva en calidad de Secretario(a) de la misma, elaborar las actas de las reuniones y tramitar los actos administrativos que se originen en las respectivas sesiones.
- Coordinar y vigilar los trámites relacionados con el cobro coactivo.
- Asesorar, revisar y apoyar a la oficina de recursos físicos y financieros, en la vinculación y demás asuntos laborales, como también las situaciones administrativas de los funcionarios públicos vinculados a la entidad.
- Brindar asesoría a las demás dependencias de la empresa en la contestación a los derechos de petición que formulen los Ciudadanos.
- Adelantar el Proceso disciplinario interno en primera instancia, cuando alguno de los empleados a su cargo incurra en presuntas faltas disciplinarias, conforme al procedimiento interno adoptado para ello y del Código Único Disciplinario vigente.
- Asesorar y emitir conceptos en materia de procesos disciplinarios internos en forma diligente y oportuna a las demás dependencias de la entidad.
- Brindar asesoría al público que requiera información relacionada con las funciones a su cargo y de aspectos generales de la empresa.



- Cumplir las normas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamento interno del trabajo vigente.
- Participar en el Sistema de Gestión, diligenciando correctamente los formatos, implementando las acciones de mejoramiento y asistiendo con disponibilidad a las capacitaciones y auditorías para dar cumplimiento a la Política de Calidad y sus objetivos.
- Supervisar el control y distribución de la documentación allegada a la Oficina Jurídica y Contratación.
- Dar aplicación a los principios de gestión documental de acuerdo con las normas en la materia y políticas institucionales, a fin de mantener el archivo documental de su ámbito actualizado.
- Desempeñar las demás funciones descritas en los manuales, procedimientos institucionales y las asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.
- Participar en los diferentes Comités contribuyendo al estudio, análisis y formulación de políticas que orienten el buen funcionamiento de la Empresa.
- Velar porque las respuestas que se emitan a las entidades públicas o privadas, así como a los ciudadanos frente a los derechos de petición, reclamaciones, solicitudes, quejas o requerimientos, se realice dentro de los términos de ley.
- Coordinar los trámites que se requieran ante las notarías, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Curadurías y demás entidades en desarrollo de la escrituración, resoluciones o cualquier acto administrativo que suscriba la empresa por diferentes conceptos.

La presente certificación se expide en Ibagué Tolima, a los 19 días del mes de enero de 2024.

DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ
Jefe Recursos Físicos y Financieros

Proyectó: Eliana Maldonado Ospina - Profesional Especializado, Talento Humano



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



CERTIFICADO LABORAL No. 2024-0291

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la Historial Laboral de **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.238.882 expedida en Bogotá, laboró al servicio del Municipio de Ibagué, Nit No. 800.113.389-7, a partir del 04 de agosto al 11 de noviembre de 2022 y del 15 de noviembre de 2022 al 03 de enero de 2023.

Mediante decreto No. 1000-0470 del 03 de agosto de 2022, fue nombrado para desempeñar el cargo de director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia.

Según decreto No. 1000-0836 del 11 de noviembre de 2022, le fue aceptada la renuncia al cargo que venía desempeñando como director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia.

Mediante decreto No. 1000-0842 del 15 de noviembre de 2022, fue nombrado para desempeñar el cargo de director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dirección de Agua y Cambio Climático, cargo que ejerció hasta el 03 de enero de 2023 donde cumplió las funciones establecidas en el decreto No. 1000-0425 del 21 de agosto de 2020.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Responder ante el jefe inmediato, por la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad ambiental del municipio de Ibagué; orientando las buenas prácticas ambientales y controlando los factores de detrimento ambiental, garantizando el bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de los Grupos Internos de Trabajo (si los tuviere), en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos asignados a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia.



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**



2. Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales.
3. Promover e implementar planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo del Municipio.
4. Formular, implementar y coordinar, con visión integral, la política de conservación, aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Municipio.
5. Definir y articular con las entidades competentes, la política de gestión estratégica del ciclo del agua como recurso natural, bien público y elemento de efectividad del derecho a la vida.
6. Formular, ejecutar y supervisar, en coordinación con las entidades competentes, la implementación de la política de educación ambiental municipal de conformidad con la normativa y políticas nacionales en la materia.
7. Brindar apoyo a las autoridades competentes, en el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales.
8. Coordinar la operación del Sistema de Información Geográfico del componente ambiental del municipio de Ibagué.
9. Coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos.
10. Promover y desarrollar programas educativos, recreativos e investigativos en materia ecológica, botánica, de fauna, medio ambiente y conservación de los recursos naturales.
11. Desarrollar programas de arborización y ornato en la ciudad, en particular de especies nativas y efectuar el registro e inventario en estas materias.
12. Formular las políticas referidas a la prevención de desastres, a la disposición y manejo integral de residuos sólidos y el manejo del recurso hídrico en el Municipio, en coordinación con las entidades municipales responsables en cada una de estas materias.



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

13. Diseñar, implementar y actualizar el observatorio ambiental y de desarrollo sostenible del Municipio.
14. Proponer criterios de articulación de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales del municipio con la política nacional ambiental y propender por su desarrollo.
15. Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico, suelo y aire.
16. Adelantar acciones operativas y de control ambiental dirigidos al mejoramiento de la calidad del agua y del manejo de residuos en el marco de las competencias de la Secretaría.
17. Dirigir las acciones identificadas en los planes y programas para el fortalecimiento del sistema de áreas protegidas y la conservación de áreas de importancia ambiental urbana y rural del Municipio.
18. Coordinar y realizar el proceso de adquisición de predios en áreas urbanas y/o rurales con fines de conservación ambiental.
19. Desarrollar acciones de investigación, validación, ajuste y transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental, para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, en el Municipio.
20. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos para la adopción e implementación de planes de manejo ambiental de áreas protegidas del Municipio.
21. Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos tendientes a la conservación de la biodiversidad en el Municipio.
22. Coordinar la actualización, implementación, seguimiento o evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR'S).
23. Realizar seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental del Municipio, SIGAM.
24. Realizar seguimiento e implementación al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) rural.
25. Desarrollar e implementar programas y proyectos de saneamiento básico en la zona rural.
26. Coordinar la actualización del censo de recicladores para realizar las acciones afirmativas que correspondan, verificando que el PGIRS refleje dichas acciones



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

afirmativas en favor de la población recicladora, de tal forma que les fortalezca y cualifique en la prestación del servicio público de aprovechamiento.

27. Elaborar e implementar programas y proyectos de Reconversión Minera para la Inclusión Social y un Medio Ambiente Sostenible.
28. Diseñar, implementar y divulgar estrategias para la consolidación de la minería de subsistencia como una forma amigable con el ambiente.
29. Coordinar el desarrollo del catastro y el registro minero de subsistencia (barequeros, explotadores de material de arrastre y arcilleros) y desarrollar estrategias de acompañamiento y asistencia técnica a los mineros de subsistencia, manteniendo actualizada la información del SI Minero.
30. Coordinar los programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología en lo relacionado con la mitigación del Cambio Climático.
31. Participar bajo la orientación del Secretario de Despacho, en el proceso de implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los lineamientos del Representante de la Dirección para MIPG y el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Municipal de Ibagué – SIGAMI.
32. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES COMUNES AL NIVEL JERÁRQUICO

1. Dirigir la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.
2. Evaluar e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.
3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

4. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.
5. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.
6. Efectuar seguimiento y control al Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la dependencia.
7. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.
8. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.
9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.
10. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.
11. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.
12. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389 7



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

13. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos.

14. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué - SIGAMI y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

15. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué - SIGAMI, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.

16. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

La actual certificación se elabora con base en la información encontrada en los documentos que reposan en la Historia Laboral, dada en la ciudad de Ibagué a los 28 días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.


BEATRIZ RAMÍREZ TAMAYO
Directora de Talento Humano

Revisó: César Francisco Bocanegra, Profesional Universitario
Redactó: Laura Valentina Ramírez Rodríguez, Técnico Operativo 28/02/2024



JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1952
Fecha	27 de Enero de 2022
Contratista	ERNESTO ORTIZ AGUILAR
Identificación	14238882 - 3
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de gobierno
Objeto	GOB 174 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Plazo de Ejecución	Ciento Ochenta (180) Días
Valor Inicial	\$ 38.100.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	\$ 19.050.000,00
Estado del Proceso	EN EJECUCION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 26 de Julio de 2022.

Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Ibagué

Código de Verificación: 4541851763



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Nit.890.706.839-2

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA
COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que revisadas las Historias Laborales que reposan en el archivo de la corporación, se encontró que el Doctor **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.238.882 expedida en Ibagué, fue concejal del municipio de Ibagué elegido y legalmente posesionado desde el 02 de enero de 2016 para el periodo constitucional 2016-2019. Elegido y posesionado desde 02 de enero de 2012 para el periodo constitucional 2012-2015, cumpliendo las funciones propias del cargo establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994, así:

"Artículo 313. Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.



CONCEJO MUNICIPAL IBAGUÉ

NIL.890.706.839-2

6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

- Se desempeñó como **Presidente – Ordenador del Gasto del Honorable Concejo Municipal de Ibagué durante el semestre B de la vigencia 2012**, ejerciendo las funciones establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 061 del 27 de mayo de 2004. (Reglamento interno del Concejo Municipal de Ibagué), las cuales son:

"Artículo 10o. Funciones del Presidente: Son funciones del Presidente las siguientes:

1. Actuar en representación del Concejo, en los actos y actividades que legalmente le correspondan.
2. Presidir y convocar a Sesiones Plenarias.
3. Fomentar las buenas relaciones de la Corporación con el Gobierno y los demás Concejos del país,
4. Someter a discusión y aprobar las Actas de la Corporación. (Art. 26 Ley 136/94).
5. Dar posesión a los concejales, los vicepresidentes, el secretario y los subalternos, previo el lleno de los requisitos pertinentes. (Art. 49 Ley 136/94).



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Nit.890.706.839-2

6. Recibir la renuncia presentada por los concejales (Art. 53 Ley 136/94).
7. Disponer las medidas necesarias para hacer efectiva la declaratoria de nulidad de la elección de un concejal. (Art. 56 Ley 136/94).
8. Hacer efectivo el cese de funciones de un concejal por la declaratoria de Interdicción Judicial. (Art. 58 Ley 136/94).
9. Declarar las vacancias temporales y absolutas de los concejales y disponer lo pertinente para su ocupación. (Art. 58,59,60,63; Acto Legislativo Nro. 3 de 1993).
10. Designar ponente a los proyectos de acuerdo y Coordinador de Ponentes, cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto de acuerdo. (Art. 73 Ley 136/94).
11. Sancionar y publicar los proyectos de acuerdo cuando la Plenaria hubiere rechazado las objeciones por inconveniencia formuladas por el Alcalde y éste no lo sancione. (Art. 79 Ley 136/94).
12. Firmar los proyectos de acuerdo aprobados por el Concejo.
13. Dirigir los debates, mantener el orden, cumplir y hacer cumplir el Reglamento y decidir las dudas de interpretación que acerca de éste se susciten.
14. Designar el Coordinador y los integrantes de las Comisiones Accidentales.
15. Velar por el buen funcionamiento de la Secretaría del Concejo.
16. Fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto vigente de la Corporación.
17. Requerir a las Comisiones para que presenten sus informes dentro de los términos legales o en el que se les haya fijado.
18. Solicitar a los Representantes de las entidades públicas o privadas, los documentos o informaciones relacionadas directamente con asuntos de interés público investigados por la Corporación. (Art. 40 Ley 136/94).



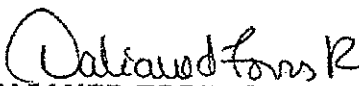
**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

Nit.890.706.839-2

19. Presentar informes de labores al término de su gestión.
20. Las demás contempladas en este Reglamento y en la ley."

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.


DALIANED TORRES RIVEROS
Secretaria General (E)

NOTARIA SEGUNDA

DECLARACIÓN EXTRAJUDICIAL

No 251

RENDIDA EL 05 DE FEBRERO DE 2025 ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE IBAGUE CONFORME AL DECRETO 1557 DE 1989 Y AL ARTICULO 188 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES.

COMPARECIO: El señor ERNESTO ORTIZ AGUILAR, mayor de edad, identificado con C.C. 14238882, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, residente y domiciliado en CARRERA 4F NUMERO 35 A 48 barrio NACIONAL, de ocupación ABOGADO de nacionalidad colombiana.

OBJETO DE LA DECLARACION: Servir como prueba para ser presentada ante EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.

JURAMENTO: Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones y a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

NATURALEZA DE LA DECLARACION: YO, ERNESTO ORTIZ AGUILAR, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.238.882 DE IBAGUE, TOLIMA, Y CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 195953, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE HE EJERCIDO COMO ABOGADO LITIGANTE DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, Y DESDE EL 14 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 26 DE ENERO DE 2022, EN LAS AREAS DE DERECHO CIVIL, COMERCIAL, EMPRESARIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO.

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA: el declarante leyó y revisó cuidadosamente la totalidad de su exposición, la aprobó y la firmó en señal de aceptación.

Cualquier cambio que desee hacerle al texto de la declaración después de autorizada, IMPLICARA LA ELABORACION DE UNA NUEVA DECLARACION, que causará nuevos derechos notariales e impuestos.

DERECHOS NOTARIALES: Resolución 00585 de 2025 TARIFA: 18.900 IVA 3.591

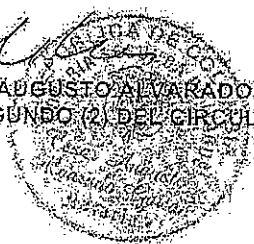
TOTAL: 22.491

EL DECLARANTE

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
C.C. 14238882



CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CIRCULO DE IBAGUE





NOTARIA SEGUNDA

DECLARACION DE EXTRAJUICIO

Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ibagué, 2025-02-05 16:48:45

Ante el suscrito notario compareció:

ORTIZ AGUILAR ERNESTO identificado con C.C. 14238882



swallt

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil;

X 
FIRMA

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE
CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN

19687



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Talento Humano



CERTIFICADO LABORAL No. 2022-1407

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la Historia Laboral de **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No 14.238.882 expedida en Ibagué, se pudo constatar que labora al servicio del Municipio de Ibagué, del 03 de agosto de 2022 en adelante.

Mediante decreto No. 1000-0470 del 03 de agosto de 2022, fue nombrado en el cargo de Director, código 009, Grado 17 de la planta global de la alcaldía municipal de Ibagué y asignado a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia.

Mediante Decreto No 1000-0836 del 11 de noviembre de 2022 se acepta la renuncia irrevocable al cargo de Director, código 009, Grado 17 de la planta global de la alcaldía municipal de Ibagué y asignado a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia.

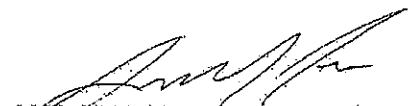
Mediante Decreto No 1000-0842 del 15 de noviembre de 2022, fue nombrado para desempeñar el cargo de Director, código 009, Grado 17 de la planta global de la alcaldía municipal de Ibagué y asignado a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dirección Agua y Cambio Climático.

Para la actual vigencia devenga las siguientes asignaciones:

Año 2022	
Sueldo	7.738.555.00

TIPO DE VINCULACIÓN: Libre Nombramiento Remoción.

La actual certificación se elabora con base en la información encontrada en los documentos que reposan en la Historia Laboral, dada en la ciudad de Ibagué a los 14 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.


ANA MARIA TRIANA LOMBANA
Directora de Talento Humano

Jairo Caicedo Barbosa, Auxiliar Administrativo 14/12/2022

 IBAL <small>EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small>	CERTIFICACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: CJ-R-018
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSION: 01
		Página 5 de 5

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL
 Nit. No. 800089809-6
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CERTIFICA

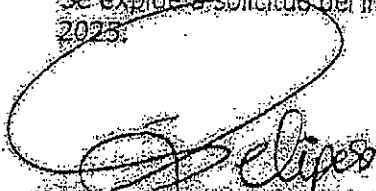
Que revisados los archivos de la Secretaría General, se encontró que el Dr. ERNESTO ORTIZ AGUILAR, identificado con Cedula N. 14.236.882 de Ibagué, tuvo en ejecución el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, según acta final de entrega y recibo a satisfacción:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 051 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR OÍ PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

VALOR INICIAL CONTRATO:	\$44.000.000,00
FECHA DE INICIO:	ABRIL 30 DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 29 DE 2024
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (8) MESES

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.


FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA
 Secretario General

Elaboro: Sandra B. Herrera Técnico II Secretaría General



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ERNESTO ORTIZ AGUILAR identificado con CC. 14238882 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE		
Tipo y Numero de Documento	NI - 800113389		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/15	Fecha inicio contrato	2026/01/14
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/14
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22012026E14238882O2950088**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como
Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ERNESTO ORTIZ AGUILAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14,238,882 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO No. 362351587 aperturada el 17 de junio de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 6 de enero de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0362351587
Cuenta de 16 dígitos:	0362000200351587
Cuenta de 20 dígitos:	00130362000200351587

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.